



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

0743

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2192719).-

PARANÁ, 28 FEB 2019

VISTO:

Las presentaciones realizadas por los Directivos del Instituto Superior “Gaspar L. Benavento” de la ciudad de Victoria, Departamento homónimo, solicitando la continuidad de la carrera “Tecnatura Superior en Enfermería” por una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto apela a la concientización de la sociedad en la necesidad de formar Enfermeros Profesionales con sólida competencia científica y social a fin de apelar la gran necesidad de profesionales que demanda la salud local, regional y nacional;

Que el Instituto Superior “Gaspar L. Benavento” de la ciudad de Victoria, Departamento homónimo, tiene una trayectoria en la Formación de Enfermeros desde el año 2010, manteniendo en su plantel educativo un grupo de profesionales con competencias acreditables en el área para la cual se forman, los cuales algunos de ellos cuentan con capacitación de cursos dictados por el PRONAFE, lo que implica nuevos desafíos en la enseñanza y aprendizaje de la Enfermería, para los trayectos de formación general, formación de fundamentos, formación específica y prácticas profesionalizantes;

Que asimismo, a lo largo de estos años se ha participado en los distintos planes nacionales que presenta el INET, permitiendo incorporar material didáctico específico para la referida formación;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente, sugiriendo se dé la continuidad de la carrera solicitada;

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender la respectiva solicitud;

Que el Consejo General de Educación, Organismo autónomo en sus funciones, tiene las facultades de organizar y dirigir técnica y administrativamente la educación en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, conforme las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 160° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente Resolución;

Quil-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0743** C.G.E.
 Expte. Grabado N° (2192719).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2019, en el Instituto de Educación Superior “Gaspar L. Benavento” de la ciudad de Victoria, Departamento homónimo, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0620/15 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Asignar 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) horas cátedra de nivel superior, para atender la continuidad de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”, conforme al siguiente detalle:

Horas Cátedra			Total	Resolución N°	Cohortes	
1°	2°	3°				
39	42	47	164 hs.	Hs. Clase	0620/15 C.G.E.	1
12	12	12		Coord. PP		

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004-1020- DPTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN

Prof. Perla Florentin
 VOCAL CGE
 Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
 VOCAL
 Consejo General de Educación

Dr. GUSTAVO DANIEL ETCHEPARE
 VOCAL
 Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
 VOCAL
 Consejo General de Educación

[Handwritten signature]